



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Miércoles, 2 de julio de 1986. — Número 130

Página 1.549

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.— Expediente número 39-117/86 1.549
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.— Expedientes de información pública 1.549

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria.— Expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del edificio del Mercado del Este en Santander 1.550
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expediente de información pública 1.550
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes de alta tensión números 141/85 y 27/86 1.550

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Riotuerto, 1986.— Reclamaciones contra los presupuestos ordinarios 1.551
- Saro.— Exposición al público de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1985 1.551
- Alfoz de Lloredo.— Reclamaciones contra las cuentas del presupuesto ordinario de 1985 1.551
- Liendo.— Modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario y padrón de vehículos de motor para el ejercicio 1986 .. 1.551

- Enmedio.— Reclamaciones contra el presupuesto único para 1986 1.551
- Ampuero.— Modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario 1.552
- Ruesga.— Aprobado el presupuesto único para 1986 1.552

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencias de aperturas de gimnasio y taller de marroquinería 1.552
- Castañeda.— Licencia para actividad de bar-restaurante en Pomaluengo 1.552
- Val de San Vicente.— Licencia de obras para taller de chapá y pintura 1.552
- Camargo.— Licencia de obras para construcción de nave 1.553

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expedientes números 2.052/84, 1.425/83, 165/86, 2.159/84 y 112/85 1.553
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expedientes números 577/86 y 1.009/85 .. 1.554
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expedientes números 1.222/85, 1.871/85, 655/86 y 1.824/85 1.555
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 327/85 1.555
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 223/86 y 303/86 1.556
- Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 251/86 1.556

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la firma «Anan, S. L.», con domicilio en calle San Luis, número 26, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

Formulada propuesta de resolución en el expediente número 39-117/86, incoado a la firma «Anan, S. L.», por irregularidades en la facturación de servicios de arreglo y confección de ropa, y transcurrido el plazo

de ocho días hábiles para contestar al pliego de cargos, el instructor del expediente propone la imposición de una sanción pecuniaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Santander, 24 de junio de 1986.—El secretario, P. Bergua Dallas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días,

el expediente promovido por don Leonito Rafael Hermosa Villar para la construcción de reforma de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Antonio (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.^a planta).

Santander a 2 de junio de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ramón Fernández Fernández, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de San Mamés de Aras (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.^a planta).

Santander a 5 de junio de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Eduardo García Aguirre, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Isla (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.^a planta).

Santander a 5 de junio de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Secretaría General

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento a favor del edificio del Mercado del Este, en Santander, la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto abrir un período de información al público, a fin de que en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio se puedan presentar alegaciones en orden a la declaración que se pretende, a cuyos efectos se podrá examinar el expediente en esta Delegación del Gobierno, en la oficina de Registro e Información, desde las nueve a las catorce horas, y desde las dieciséis a las diecinueve horas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 20 de junio de 1986.—El delegado del gobierno, Jesús García Villoslada Quintanilla. 726

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Por don Remigio Gutiérrez Ruiz, titular de las fincas 23 y 7, ampliación y 24 y 28 ampliación, que le fueron expropiadas y cuyas actas previas, fueron levantadas el día 17 de julio de 1981, con motivo de las obras de acceso a la meseta del tramo Pesquera-Reinosa, clave I-S-345, solicitó en su día permutar las fincas expropiadas, por otra finca propiedad del Estado y colindando con su vivienda, sita ésta en el término municipal de Enmedio, pueblo de Cañeda y en la margen izquierda de la antigua carretera 611, cuyos linderos son los que a continuación se describen:

Norte, camino vecinal; Sur, don Remigio Gutiérrez Ruiz; Este, antigua carretera nacional 611, y Oeste, Junta Vecinal de Cañeda.

La superficie total de la finca, propiedad del Estado, es de 320 metros cuadrados, de los cuales 160 metros son los que se permutan, comprendidas en las siguientes dimensiones: 10 metros lineales, al frente de la carretera y 16 metros lineales, de fondo.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado, en Cantabria, ha resuelto someter este asunto al proceso de informaciones públicas pertinentes en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Enmedio, término éste donde radica la finca, con el fin de que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación, se puedan presentar alegaciones en cuanto a su posible reversión.

Santander, junio de 1986.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, en Cantabria (ilegible). 702

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 141/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, de derivación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 20 KV. Longitud: 80 metros. Conductor: LA-56. Final: C. T.

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Barrio de la Plata».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Red de baja tensión de dicho C. T.

Instalación situada en el término municipal de Cabezón de la Sal.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de mayo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 27/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación Matahoz».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.490 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Apoyo número 22 de la derivación a San Miguel de Aguayo.

Final: Apoyo número 9.

Instalación situada en el término municipal de San Miguel de Aguayo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 3 de junio de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio.

—Riotuerto 1986.

Riotuerto a 4 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

Informadas favorablemente por la comisión especial de cuentas la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, y la de administración del patrimonio del mismo, quedan expuestas al público durante quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 460 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 116.

Saro a 13 de junio de 1986.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por espacio de quince días y ocho más, para admisión de reclamaciones, contra las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1985.

Alfoz de Lloredo, junio de 1986.—El alcalde (ilegible). 671

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Liendo a 11 de junio de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de vehículos de motor para el ejercicio de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento. Liendo, 12 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del

término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En medio, 17 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ampuero a 14 de junio de 1986.—El presidente (ilegible). 718

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de junio, se aprobó el presupuesto único para 1986, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 3.261.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 742.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 1.524.828 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 7.535.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 500.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.298.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 2.875.172 pesetas.

Total ingresos, 17.736.000 pesetas.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 5.770.575 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.465.425 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 6.200.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total gastos, 17.736.000 pesetas.

El citado presupuesto queda en exposición al público durante quince días, transcurridos los mismos y en el caso de que no se presente reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo sin necesidad de adopción de un nuevo acuerdo.

Ruesga, 10 de junio de 1986.—El alcalde, José Manuel Alonso Vega. 699

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Javier Múgica Elduque ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un gimnasio, a emplazar en Joaquín Bustamante, 10, puerta 66.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 17 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Manuel Buendía Gutiérrez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de marroquinería, a emplazar en el barrio Bolado, 79, Monte.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 30 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

EDICTO

Por don Miguel Ángel Carral Gómez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar restaurante en Pomaluengo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castañeda, 2 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible). 607

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por parte de don Isidro Pendás Hernández, se ha solicitado licencia de obras para la apertura de taller

de chapa y pintura, en la finca de la calle San Felipe Neri, Unquera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Val de San Vicente, 5 de junio de 1986.—El alcalde, Tomás Cueli Ojeda.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por «Laboratorios Arroyo, S. A.», se ha solicitado licencia de obras para la construcción de nave destinada a la fabricación de productos de alimentación de ganado, situado en el polígono de Raos, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 16 de junio de 1986.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.052/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.052/84, seguidos a instancias de don Narciso Viadero Abascal y otros, contra «Sociedad Cooperativa Provincial de Suministros Ganaderos de Santander, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de julio, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la «Sociedad Cooperativa Provincial de Suministros Ganaderos de San-

tander, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.425/83

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.425/83, seguidos a instancia de don Enrique Fornie Catalán, contra el Instituto Social de la Marina y otros, en reclamación de accidente y a instancias del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, número cuatro de los de Vizcaya.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de julio de 1986 a las trece horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo Número Cuatro de las de Vizcaya, sita en Bilbao, plaza del Bombero Echániz, número 1, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Compañía Naviera del Saja, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 165/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 165/86, seguidos a instancias de don Luis Caballero Terán, contra don Manuel Gómez Mateo, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 31 de julio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Manuel Gómez Mateo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.159/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.159/84, seguidos a instancias de don Rafael Goiria González contra «Naviera Tamar, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Naviera Tamar, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 112/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 112/85, seguidos a instancias de don Amador Sarabia Maza, contra «Zorrilla y Ahedo, S. A.» y otros, en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Zorrilla y Ahedo, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso par-

ticular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 577/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 577/86, seguidos a instancias de doña Mercedes Conde Peña contra herencia yacente de don Victoriano V. Guzmán Pérez, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 31 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a herencia yacente de don Victoriano V. Guzmán Pérez y demás personas interesadas actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.009/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.009/85, seguidos a instancias de don Óscar Coterón Moro contra «Explotaciones La Cabaña» (don Juan Holanda Compadres), reclamación de despido, en las que se ha formulado incidente de no readmisión.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de julio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación de incidente a la empresa «Explotaciones La Cabaña» (don Juan Holanda

Compadres) actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.222/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.222/85, por daños, cito en forma legal al denunciado don Leopoldo Garrido Cea, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, bajada Ruamayor, 26-D, 5.º derecha, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 8 de julio a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 16 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.871/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.871/85, por coacciones, cito en forma legal al denunciado don Pedro Berzosa Ramírez, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 7 de julio a las once quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 16 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 655/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 655/86, por hurto, cito en forma legal a los denunciados don Antonio Crepachi Jiménez

y don Pablo García Zorrilla, que tuvieron su domicilio en esta ciudad, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 29 de julio a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 19 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.824/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.824/85, por lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciado don Víctor Manuel Fernández Bueno, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 7 de julio a las diez quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 16 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 327/85

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 327/85 a instancia de doña María Concepción Roig Digón y otros, representados por la procuradora doña Ana Escudero Alonso, asistida del letrado don Jesús González de la Lanza, contra don Víctor Manuel Rodríguez Castillo y su esposa, doña María Teresa Muñoz Manjón, ambos en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que por resolución de esta fecha se ha mandado emplazar como se verifica por el presente edicto, para que en el término improrrogable de seis días hábiles, comparezcan en autos, personándose en forma en este Juzgado, sito en la calle Santa María Egipcíaca, número 3, 2.º de esta ciudad de Santander, con apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados don Víctor Manuel Rodríguez Castillo y su esposa, doña María Teresa Muñoz Manjón, y

para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente.

En Santander a 18 de abril de 1986.—El juez, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 223/86

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de menor cuantía número 223/86, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Marina Escobedo San Miguel, representada por el procurador señor Bolado Madrazo contra otros y la herencia yacente de don Daniel Romero Valero, contra los herederos del mismo y contra la persona o personas que se crean con derecho a su herencia, por medio del presente se emplaza a dichos demandados para que en el término de veinte días comparezcan en autos y la contesten en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander a 25 de abril de 1986.—El secretario, José Casado Orozco.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

Expediente número 303/86

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado Número Cuatro de Santander se siguen autos de separación conyugal número 303/86, promovidos por la procuradora señora Escudero Alonso, en representación que acredita de doña María Milagros Carrera Gómez, contra don Mohammad Hassan Guivehchian, mayor de edad, de nacionalidad iraní y en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha a fin de que se emplace al demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos y la conteste en forma con el apercibimiento de que de no verificarlo así será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que el presente sirva a los efectos de notificación y emplazamiento en la citada demanda y asimismo para que comparezca el día 29 de julio próximo y horas de las once en la sala de audiencia de este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniere, en el incidente de medidas provisionales de separación conyugal, expido el presente en Santander a 13 de junio de 1986.—El secretario, José Casado Orozco.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 251/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 251 de 1986, interpuesto por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra Resolución desestimatoria dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7 de febrero de 1986, recaída en el expediente número 5.143/85, por la que se desestima el recurso de alzada que fue interpuesto por el Banco de Vizcaya contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Cantabria, por la que se confirma el acta de infracción imponiendo al Banco de Vizcaya la sanción de 50.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.— V.º B.º, el presidente, Francisco Javier Delgado.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria